



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0438 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 AGO 2013

VISTO:

El INFORME Nº 441-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 15 de Agosto del 2013; PROVEIDO inserto en el reverso del INFORME Nº 245-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de fecha 14 de Agosto del 2013; INFORME Nº 245-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL de fecha 12 de Agosto del 2013; PROVEIDO inserto en el reverso de INFORME Nº 993-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 25 de Julio del 2013, INFORME Nº 993-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Julio del 2013, INFORME Nº 644-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 23 de Julio del 2013, CARTA Nº 016-2013/ ALBA CONTRATISTAS EIRL de fecha 07 de Junio del 2013; OFICIO Nº 209-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 07 de Mayo del 2013, OFICIO Nº 167-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 11 de Abril del 2013; INFORME Nº 247-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ de fecha 10 de Abril del 2013, CARTA Nº 010-2013/ ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. de fecha 25 de Marzo del 2013, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES"

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización,





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000438-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 AGO 2013

competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.-----



Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-



Que, por R. E. R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".--



Que, con fecha 05.01.2012, se suscribió el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 001-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, entre el **GOBIERNO REGIONAL TUMBES** y la Empresa Contratista **ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L.** con RUC Nº **20525511619**, debidamente representado por su Gerente General Sr. **ALEX QUIQUE RODRIGUEZ VENCES** identificado con DNI Nº **03497061** para la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR – DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES**", por un monto contratado de **s/. 1'670,936.46 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 46/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Junio del 2011, con un plazo de **CIENTO CINCUENTA (150) Días Naturales**, bajo el sistema de Contratación por la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS**-----



Que mediante, el **INFORME Nº 441-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 15 de Agosto del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final **CONSENTIDA** de la Obra "**MEJORAMIENTO DE**





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000438-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 AGO 2013

LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR – DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES” efectuada por el responsable de las liquidaciones de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras según lo indicado en la DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI – SG, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.-----



Que, mediante PROVEIDO inserto en el reverso del INFORME N° 245-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 14 de Agosto del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza la Liquidación Técnica Final CONSENTIDA, elaborada por el Contratista, para su revisión y se de trámite, dispone se efectué la Liquidación Financiera Final y Acto Resolutivo de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR – DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES” en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. “PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS”-----



Que mediante, INFORME N° 245-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 12 de Agosto del 2013, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, recomienda que se APRUEBE de Liquidación Final de obra presentada por el Contratista debido que administrativamente se ha vulnerado lo establecido en el Artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, que la Entidad debió emitir su pronunciamiento respecto a la liquidación final de obra presentada por el contratista mediante resolución debidamente motivada y no con oficio de mero trámite que no resuelve la petición requerida por el solicitante ,y luego sea remitida a la SGSLTO para su APROBACION mediante acto resolutivo al haberse vencido los plazos para observarla conforme a la Ley de Contrataciones del Estado.



PROVEIDO inserto en el reverso del INFORME N° 993-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 25 de Julio del 2013 el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza la Liquidación





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000438 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 AGO 2013



Técnica Final CONSENTIDA de la obra, elaborada por el Contratista, para su revisión y se emita opinión legal sobre la liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES" en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS"-----



Que mediante, INFORME N° 993-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Julio del 2013, el Subgerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica Final CONSENTIDA de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", por lo que remite para su revisión y recomienda derivarlo a la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura para que emita opinión y posterior elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., debe proceder su aprobación de conformidad con el Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 147,735.94 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 NUEVOS SOLES) y la correspondiente Devolución de la Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras. lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencias de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.-----



Que mediante, INFORME N° 644-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 23 de Julio del 2013, el Inspector alcanza al Subgerente de Obras, fuera de los plazos de ley, la Liquidación Técnica Final de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - DISTRITO DE SAN JACINTO,





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
0Nº0438 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 AGO 2013



PROVINCIA DE TUMBES", por lo que remite para su revisión, observando la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., debe proceder su aprobación de conformidad con el Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a **s/. 17,925.18 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES)** y la correspondiente Devolución de la Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras. lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencias de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.



Que mediante CARTA N° 016-2013/ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. de fecha 07 de Junio del 2013, dentro del plazo de Ley, el Gerente General Sr. ALEX QUIQUE RODRIGUEZ VENCES, de la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., alcanza a la oficina de Administración Documentaria la solicitud de consentimiento por estar administrativa y igualmente CONSENTIDA respecto a la Liquidación Final de la Obra : "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES" ; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a **s/. 147,735.94 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 NUEVOS SOLES)**, para su revisión y trámite correspondiente, de conformidad con el Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias.



Que mediante, OFICIO N° 209-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 07 de Mayo del 2013, dentro de los plazos de Ley , el Gerente de Infraestructura alcanza a la Empresa Contratista la Ratificación de Liquidación Final elaborada por la Entidad, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", por lo que se, debe proceder su aprobación de conformidad con el Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias;





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0000438 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

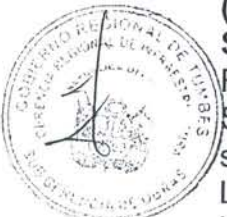
Tumbes, 26 AGO 2013



Que mediante, OFICIO N° 167-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 11 de Abril del 2013, dentro de los plazos de Ley, el Gerente de Infraestructura alcanza a la Empresa Contratista las observaciones a la Liquidación Final presentada por el Contratista de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", elaborando otra Liquidación de obra la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 17,925.18 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES) por lo que se, debe proceder su aprobación de conformidad con el Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias; -----



Que mediante, INFORME N° 247-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 10 de Abril dei 2013, dentro de los plazos de Ley , el Inspector alcanza al Subgerente de Obras, la Liquidación Técnica Final de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", por lo que remite para su revisión, observando la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., y elaborando otra Liquidación de obra de conformidad con el Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 17,925.18 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES) y la correspondiente Devolución de la Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras. lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencias de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.-----



Que mediante CARTA N° 010-2013/ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. de fecha 25 de Marzo del 2013, dentro de los plazos de Ley , el Gerente General Sr. ALEX QUIQUE RODRIGUEZ VENCES, de la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., alcanza a la Subgerencia de obras la



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000438-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 AGO 2013



Liquidación Final de la Obra : "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES" ; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 147,735.94 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 NUEVOS SOLES), para su revisión y trámite correspondiente.



Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley Nº 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF; modificado por el D.S. Nº 021-2009-EF. atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR, la Liquidación Financiera Final CONSENTIDA del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 027-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; relativo a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES" ejecutada por la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., con un saldo a favor al Contratista , ascendente a la suma de s/. 147,735.94 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 NUEVOS SOLES), cuyo costo total de obra asciende a la suma de S/ 2.058.013,62 (DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRECE CON 62/100 NUEVOS SOLES).



Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0438 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 AGO 2013



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Financiera

Final de obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR - SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 027-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ejecutada por la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. con un costo total ascendente a S/ 2.058.013,62 (DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRECE CON 62/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al ANEXO Nº 01 de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional

de Administración, PAGAR a la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., el saldo total a favor del Contratista ascendente a la suma de s/. 147,735.94 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 NUEVOS SOLES), conforme al ANEXO Nº 02 de la presente Resolución, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina

Regional de Administración la correspondiente Devolución de la Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente

Resolución a la Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L. como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Asesoría Legal





Handwritten signature in blue ink

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

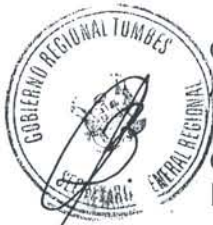
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
0000438-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

12 16 AGO 2013

Tumbes,



de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUERRA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**RESOLUCION GERENCIA REGIONAL
N° 00000438 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
A N E X O N° 01 26 AGO 2013
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS**

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CCPP OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES"

CONTRATISTA : ALBA CONTRATISTAS EIRL
CONTRATO N° : 001-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	MONTO		AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL		LIQUIDO PAGADO	
								BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	EFFECTIVO		AMOR.-RET. DESC.	EFFECTIVO	IGV	
feb-12	774	VAL 01	286.328,92	0,00	43.522,00	10.307,84	0,00	340.158,76	57.265,78	0,00	0,00	0,00	57265,78	229.063,14	53.829,84	
mar-12	1151	VAL 02	199.940,75		28.791,47	7.197,87	0,00	235.930,09	39.988,15	0,00	0,00	0,00	39988,15	159.952,60	35.989,34	
abr-12	1802	VAL 03	200.192,68		28.827,75	7.206,94	0,00	236.227,37	40.038,54	0,00	0,00	0,00	40038,54	160.154,14	36.034,69	
may-12	2384	VAL 04	144.684,50		20.834,57	5.208,64	0,00	170.727,71	28.936,90	0,00	0,00	0,00	28936,90	115.747,60	26.043,21	
jun-12	3520	VAL 05	93.990,75	0,00	13.534,67	3.383,67	0,00	110.909,09	18.798,15	0,00	0,00	0,00	18798,15	75.192,60	16.918,34	
jul-12	4392	VAL 06	100.857,16		14.523,44	3.630,86	0,00	119.011,46	20.171,43	0,00	0,00	0,00	20171,43	80.685,73	18.154,30	
sep-12	5367	VAL 07	90.455,15		13.025,54	3.256,39	0,00	106.737,08	18.091,03	0,00	0,00	0,00	18091,03	72.364,12	16.281,93	
dic-12	8615	VAL 08	237.947,95		34.264,50	8.566,13	0,00	280.778,58	47.589,59	0,00	0,00	0,00	47589,59	190.358,36	42.860,63	
feb-13	995	VAL 09	61.649,97		8.877,59	2.219,40	0,00	72.746,96	12.329,99	0,00	0,00	0,00	12329,99	49.319,98	11.096,99	
			1.416.047,83	0,00	206.201,53	50.977,74	0,00	1.673.227,10	283.209,56	0,00	0,00	0,00	283209,56	1.132.838,27	257.179,27	
may-12	2890	VAL 01 AD 01	211510,76	0,00	38.071,94		0,00	249.582,70		0,00	0,00	0,00	0,00	211.510,76	38.071,94	
			211510,76	0,00	38.071,94		0,00	249.582,70		0,00	0,00	0,00	0,00	211.510,76	38.071,94	
			1627558,59	0,00	244.273,47	50.977,74	0,00	1.922.809,80	283.209,56	0,00	0,00	0,00	283209,56	1.344.349,03	295.251,21	
TOTAL																

C. PRINCIPAL 1.627.558,59
 REINTEGRO 0,00
 I.G.V. 295.251,21
1.922.809,80
 MONTO PARCIAL 4.570,50
 AUTORIZ. Y PAGADO 822,68
 I.G.V. 1.928.202,98
1.928.202,98
 mayores gastos generales 129.810,63
COSTO TOTAL OBRA 2.058.013,62

EFFECTIVO 1.344.349,03
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 283.209,56
 I.G.V. 295.251,21
1.922.809,80
 MONTO PARCIAL 4.570,50
 AUTORIZ. Y PAGADO 822,68
 I.G.V. 1.928.202,98
1.928.202,98
 TOTAL OBRA 129.810,63
 mayores gastos generales 2.058.013,62



Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000438 -2013/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 AGO 2013

A N E X O Nº 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CCPP OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES"

CONTRATISTA : ALBA CONTRATISTAS EIRL
 CONTRATO Nº : 001-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

01.00	<u>AUTORIZADO Y PAGADO</u>		
01.01	<u>AUTORIZADO</u>		1.632.129,07
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	1.416.047,85	
	ADICIONAL 01	211.510,76	
	REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL	6.305,15	
	deductivo por recepcion de obra	-1.779,66	
	REAJUSTES ADICIONAL Nº 01	0,00	
	INTERESES	44,97	
	DEDUCCIONES	0,00	
01.02	<u>PAGADO</u>		1.627.558,59
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	1.416.047,83	
	ADICIONAL 01	211.510,76	
	REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL	0,00	
	deductivo por recepcion de obra	0,00	
	REAJUSTES ADICIONAL Nº 01	0,00	
	INTERESES	0,00	
	DEDUCCIONES	0,00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		4.570,50
02.00	<u>I.G.V.</u>		
02.01	<u>AUTORIZADO</u>	293.783,23	
02.02	<u>PAGADO</u>	292.960,55	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		822,68
03.00	<u>ADELANTOS</u>		
03.01	<u>OTORGADO</u>		283.209,57
	EFFECTIVO	283.209,57	
	MATERIALES		
03.02	<u>AMORTIZADO</u>		283.209,56
	EFFECTIVO	283.209,56	
	MATERIALES	0,00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0,01
4,00	<u>OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)</u>		
4,01	<u>AUTORIZADO (AMPLIACION DE 94 DIAS NATURALES)</u>	129.810,63	
4,02	<u>PAGADO</u>	0,00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		129.810,63
5,00	<u>DAÑOS Y PERJUICIOS</u>		
5,01	<u>AUTORIZADO (DEMORA PAGO ADELANTO DIRECTO ART.184º, 25 DIAS)</u>	12.532,12	
5,02	<u>PAGADO</u>		
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		12.532,12

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	4.570,50
I.G.V.	822,68
ADELANTOS	0,00
OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)	129.810,63
DAÑOS Y PERJUICIOS	12.532,12
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	147.735,94

SON :CIENTO CUARENTA y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA y CINCO y 94/100 NUEVOS SOLES)

